ESTUDIO DEL SECTOR PARA "CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SERVICIO INTEGRAL Y LOGISTICO PARA LA ATENCIÓN DE EVENTOS Y REUNIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA."

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la ley 80 de 1993 en concordancia con la ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015 se adelantará la presente contratación por la modalidad de selección abreviada menor cuantía teniendo en cuenta el objeto y la cuantía del proceso.

El decreto 1082 de 2015 en la subsección 6 establece el análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las entidades estatales. Por su parte la agencia Nacional de contratación pública - Colombia compra eficiente - ha expedido una guía para la elaboración de estudios del sector en el título II estructura del Análisis económico del sector.

Las entidades estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, Por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. para el efecto es necesario que las entidades estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Con base en lo anterior, la Secretaría Administrativa y de Talento Humano, realiza el siguiente análisis del sector teniendo como base el objeto del contrato y la necesidad de la entidad que conlleva a contratar a una persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación

1. **OBJETO DEL CONTRATO**:

CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SERVICIO INTEGRAL Y LOGISTICO PARA LA ATENCIÓN DE EVENTOS Y REUNIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Selección Abreviada de menor cuantía.
3. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es de doscientos cuarenta (240) días calendario contados a partir del Acta de Iniciación.
4. **VIGENCIA:** Será el termino de ejecución del contrato
5. **VALOR:** El valor estimado del contrato es de **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($650.000.000.00)**. M/CTE incluidos todos los gastos directos e indirectos a monto agotable.

Teniendo en cuenta que el presente proceso es para el servicio de catering para los eventos y reuniones que adelante la Gobernación del Tolima; por su naturaleza es imprevisible determinar las diferentes actividades que se desarrollen durante la ejecución del contrato, por lo que se determinó que la modalidad del proceso es a monto agotable, es decir, la ejecución del contrato será de conformidad con las necesidades que tenga la Entidad y de acuerdo a las facturas que presente el contratista, quien estará obligado a sostener los precios unitarios ofrecidos en su propuesta en toda la ejecución del contrato.

El presupuesto oficial se determinó del análisis de las diferentes variables que pueden intervenir en la ejecución del contrato, así como las actividades requeridas para la plena realización del mismo, partiendo del presupuesto que la Gobernación del Tolima cuenta para satisfacer dicha necesidad, la cual se

encuentra soportada con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3405 del 20 de febrero de 2026. Así mismo, se realizó un análisis histórico sobre la modalidad y cuantía de procesos similares adelantados con anterioridad por la Gobernación del Tolima y de esta forma se pudo establecer las condiciones del presente proceso

El presupuesto oficial del presente proceso es la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($650.000.000.00)**. M/CTE incluidos todos los gastos directos e indirectos, a monto agotable, precio global y se consumirá de acuerdo a la necesidad y cantidades requeridas por la entidad y las efectivamente dispuestas por el contratista.

Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelanta bajo la modalidad de precio unitario, la Gobernación del Tolima con el fin de conocer el valor promedio de cada uno de los ítems relacionados en el anexo de la oferta económica, realizó un estudio de mercado solicitando cotización de los ítems que se pretenden contratar a las empresas: GRUPO GALINDO RESTREPO S.A.S., BS2 CONTRATACIONES S.A.S., SUMINISTROS Y SOLUCIONES DE BIENES Y SERVICIOS CORPORATIVOS S.A.S.

Dichas cotizaciones serán publicadas en el SECOP, para conocimiento de todos los interesados en el proceso y las tengan en cuenta a la hora de estructurar la oferta económica.

Nota 1: Dentro de la propuesta y el contrato se especificará los valores de los elementos mediante el sistema de precios unitarios, los cuales mantendrá el contratista desde su inicio hasta la culminación del plazo de ejecución, y se desarrollará la prestación del servicio de acuerdo con los requerimientos que realice el supervisor del contrato, razón por la cual los interesados deben tener claro a la hora de estructurar sus propuestas económicas, que deben ofrecer el valor unitario de cada uno de los ítems que conforman el alcance técnico ya que estos valores se mantendrán durante la ejecución del objeto contractual bajo la modalidad de monto agotable.

Nota 2: La entidad procederá a evaluar la propuesta que haya ofrecido el menor precio, para determinar dicho valor se tendrá en cuenta el valor que arroje la sumatoria de cada uno de los ítems.

Nota 3: En razón a que el contrato que se celebrará será a precios unitarios – monto agotable y no a precio global, el valor del contrato será el monto establecido como presupuesto oficial es decir la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($650.000.000,00) M/CTE IVA incluido y no lo que arroje la sumatoria de cada uno de los ítems ofrecidos por el proponente.

Nota 4: Se adjunta el archivo en el Excel con el detalle de la oferta económica con los valores unitarios

6. FORMA DE PAGO:

El Departamento del Tolima cancelara al contratista el valor del contrato en pagos parciales según el avance del contrato hasta completar el 100% del valor del contrato (monto agotable) de acuerdo a las actividades realizadas y verificadas por parte de la supervisión asignada, previo visto bueno del supervisor; con la presentación de los siguientes documentos:

a) Copia del Acta de Iniciación de ejecución del contrato,
b) Certificación de Paz y Salvo de pago de aportes al Régimen de Seguridad Social y Parafiscales, suscrita por el Revisor Fiscal, o el Representante Legal.
d) Informe de actividades ejecutadas según formato del contrato con visto bueno del supervisor.
e) Presentación de la certificación bancaria exclusiva

PARAGRAFO 1: los informes del contratista deben corresponder con los avances parciales o finales según corresponda, de cada una de las obligaciones establecidas en el contrato y deben estar soportados con documentos tales como actas, planillas de asistencia, registros fotográficos y productos del ítem "Aspectos Técnicos" contenidos en este documento.

Los pagos están supeditados al PAC del Departamento.

7. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Ibagué – Tolima

8. **OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:**

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Firmar las actas de inicio, suspensión, aclaración, modificación o adición, y terminación a que haya lugar de común acuerdo con el supervisor
3. Presentar informes solicitados por el supervisor.
4. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades contractuales.
5. Realizar la actualización en tiempo real de la Plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.
7. Presentar el documento equivalente o factura en los términos, formatos y con los soportes solicitados por el Departamento y el supervisor.
8. Cumplir las actividades contractuales con alto grado de autonomía e independencia, sin perjuicio de la necesidad de coordinación con la Gobernación, en cumplimiento a los acuerdos de ejecución contractual pactados entre el supervisor y el contratista en los casos que corresponda.
9. Realizar revisión permanente de la cuenta del SECOP II con el fin de verificar el estado del contrato y aprobar las modificaciones, el acta de liquidación, el acta de cierre, entre otros. Así las cosas, es responsabilidad exclusiva del contratista revisar directamente desde su perfil las actuaciones pendientes, que se encontraran "En revisión del Proveedor" hasta el momento en que el contratista realice la aprobación en la plataforma.
10. El contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor del contrato, cuando las circunstancias asociadas a su experiencia, idoneidad, capacidad, conflictos de interés e inhabilidades sobrevinientes sufran cualquier modificación.
11. El futuro contratista deberá en caso de que aplique dar cumplimiento a las obligaciones contractuales en materia de gestión ambiental adoptadas por le entidad a través de circular 020 de 2023, las cuales establecen:
    a. Cumplir con la política ambiental implementada por la Gobernación del Tolima desarrollando buenas prácticas ambientales, relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos.
    b. Tener disponible y remitir los respectivos soportes como actas o certificados de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final de residuos generados o su plan de aprovechamiento según la normativa ambientales vigentes.
    c. Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá utilizar elementos o insumos biodegradables y NO de icopor o plástico de un solo uso. Se excluyen de la prohibición:
        - Los plásticos de un solo uso destinados a propósitos médicos y la contención de

sustancias químicas, para la disposición de residuos hospitalarios.
- Los plásticos de un solo uso destinados a los procesos de producción de la fábrica de licores del Tolima

Además de lo anterior, deberá dar cumplimiento a la circular No. 044 de fecha 23 de julio de 2024, sobre la prohibición y sustitución de los plásticos de un solo uso.

12. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021 y con el fin de fomentar la empleabilidad juvenil, el CONTRATISTA se obliga a vincular, durante la ejecución del presente contrato, a jóvenes entre 18 y 28 años de edad, en calidad de trabajadores directos, aprendices o contratistas, para el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto contractual.

13. El contratista se obliga a destinar para la ejecución del objeto contractual, la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional; en un porcentaje no inferior al 5% del total ejecutado, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes. Lo anterior de conformidad con los dispuesto en el art. 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Dentro de las actividades que desarrollara la prestación de servicios se encuentra las siguientes:

1. Cumplir con el Objeto del contrato a monto agotable en las condiciones, plazos pactados y términos del anexo técnico de obligatorio cumplimiento que hacen parte integral del contrato.
2. Desarrollar todas las acciones necesarias para hacer la entrega de los pedidos según las instrucciones del supervisor y en virtud del siguiente cuadro de productos

ITEM	DESCRIPCION
DESAYUNO OPCION 1	Porción de fruta (125 grs) Omelette de jamón queso y maíz Arepa con queso (50 grs) Porción de Pan seda (75 grs) Bebida caliente: café, te o chocolate (275 cc)
DESAYUNO OPCION 2	Bisteak a caballo (150 grs de carne y 1 huevo) Arepa (65gr) patacona, Jugo de fruta natural (9 oz) Bebida caliente: café, te o chocolate (275 cc)
DESAYUNO OPCION 3	Huevos al gusto (2 uni) Croissant (60 grs) Arepa (50 gr) Jugo de fruta natural (9 oz) Bebida caliente: café, te o chocolate (275 cc)
DESAYUNO OPCION 4	Tamal (400 gr) Arepa (65 gr) Pan mariquiteño (65 gr) y achiras (50 grs) jugo de fruta natural (9 oz) Bebida caliente: Café, Te o Chocolate (275 cc)

DESAYUNO OPCION 5	Parfaith (granola yogurt griego y fruta) (200 gr) Bebida caliente: café, te o chocolate (275 CC)
DESAYUNO OPCION 6	Calentado de frijoles (300 gr) Arepa (65 gr) Porción de pan (75 grs) Bebida caliente: café, te o chocolate (275 cc)
ALMUERZO OPCION 1	Parrillada: Lomo de cerdo (125 grs)_Escalope de pollo (125 grs)_Chata de res (125 grs)_Longaniza (75 grs)_Papa sour cream (50 grs)_Maduro (50 gr) Guacamole (02 oz)_Limonada Natral (9 oz)_Postre variado (90 grs)
ALMUERZO OPCION 2	Filet Mignon (con tocineta) 300 grs Arroz blanco (80 gr) Papa Casco (50 gr) Ensalada fresca (100 gr) Jugo de fruta natural (09 oz) Postre variado (90 grs)
ALMUERZO OPCION 3	Arroz Thait, Cerdo (125 gr) Pollo (125 gr) Camron (80 gr) Verduras saltadas al wok (120 gr) Ensalada pico de gallo (100 gr) Pataconas (50 gr) Jugo de fruta natural (09 oz) Postre variado (90 grs)
ALMUERZO OPCION 4	Ajiaco santafereño (250 gr) Pollo (125 gr) Arroz blanco (80 gr) Aguacate (60 gr) Mazorca (50 gr) Jugo de fruta natural (09 oz) Postre variado (90 grs)
ALMUERZO OPCION 5	Filete de pescado al ajillo (250) gr Arroz con coco (100 gr) Ensalada fresca (120 gr) Pataconas (60 gr) Limonada de Panela (09 oz) Postre variado (90 grs)
ALMUERZO OPCION 6	Lomo de cerdo al merlot (180 gr) Pure de papa criolla (80gr) Vegetales saltados al wok (120 gr) Jugo de fruta natural (09 oz) Postre variado (90 grs)
REFRIGERIOS OPCION 1	Almojábana Pandeyuca o pan de queso (100gr) Jugo de fruta natural (09 oz)
REFRIGERIOS OPCION 2	Empanadas típicas rellenas de carne y papa (120 grs) Jugo de fruta natural (09 oz)
REFRIGERIOS OPCION 3	Sándwich de jamón, queso, lechuga, tomate (120 gr) Jugo de fruta natural (09 oz)
REFRIGERIOS OPCION 4	Waffle con helado de vainilla con fresa o banano y salsa de chocolate o fresa (100 gr) Jugo de fruta natural (09 oz)
REFRIGERIOS OPCION 5	Crepe de sal con pollo, lomito o jamón (80 gr) y queso con porción de pan (30 gr) Jugo de fruta natural. (09 oz)
TABLA DE QUESO:	Tabla de queso por persona, (fruta, variedad de queso y jamón)
POSTRE ADICIONAL:	Porción de torta (100 gr) decorada
PASABOCAS	Opción 1: Brocheta de queso y fruta

	Opción 2: Shot de filet miñon (80 gr) Opción 3: Montadito de ceviche de camarón Opción 4: Pincho capressa queso mozzarella con tomate albahacado Opción 5:Canapé de atún
ESTACION DE BEBIDAS	Estación de bebidas: Estación de bebidas con su respectivo montaje en donde se proporcione café, agua, agua aromática e infusiones. Para 50 personas de 8:00 am a 6:00 pm, en el lugar donde se realizará el evento, incluye transporte al sitio
	Estación de bebidas: Estación de bebidas con su respectivo montaje en donde se proporcione café, agua, agua aromática e infusiones. Para 100 personas de 8:00 am a 6:00 pm, en el lugar donde se realizará el evento, incluye transporte al sitio
	Estación de bebidas: Estación de bebidas con su respectivo montaje en donde se proporcione café, agua, agua aromática e infusiones. Para 200 personas de 8:00 am a 6:00 pm, en el lugar donde se realizará el evento, incluye transporte al sitio
HIDRATACIÓN	Hidratación agua 300ml (botella pet) unidad se entregará en el lugar del evento
	Paca de agua x 24 unidades de 300 ml cada una (botella pet), unidad. Se entregara en el lugar del evento
	Jugo de caja de 200 ml unidad se entregara en el lugar del evento
	Paca de jugo de caja x 6 unidades de 200 ml cada uno. Unidad se entregará en el lugar del evento
	Paca de agua en bolsa x 3 unidades por 360 ml

3. Hacer entrega de los pedidos mínimos con 15 minutos de antelación a la hora fijada por el supervisor.
4. Garantizar que los pedidos serán servidos en platos de loza (cerámica, cristal, etc), copas de cristal, servilleta en tela, manteles blancos con una tapa de color indicado por el supervisor, cubiertos metálicos.
5. Garantizar que los pedidos sean entregados en el lugar indicado por el supervisor en el Municipio de Ibagué, asumiendo los costos de transporte de los pedidos.
6. El proponente debe disponer de mínimo dos meseros para la atención, entrega de

pedidos, y retiro del mobiliario posterior a la atención.

7. Garantizar que los productos entregados sean frescos, bien preparados y que cumplan con todas las condiciones, procedimientos y practicas contenidas en la ley 09 de 1979 Decreto 3075 de 1997 y demás normas establecidas por el ministerio de protección social.
8. La preparación de los alimentos debe ser el día de la entrega, se debe garantizar mínimo 6 horas de conservación de los alimentos una vez entregados por el contratista (para todos los alimentos)
9. El contratista debe contar con medio de transporte acondicionado según normas vigentes, para trasladar los alimentos al lugar de indique el supervisor del contrato.
10. El contratista deberá mantener los precios y todos los costos fijos de su oferta durante la ejecución del contrato.
11. Reemplazar productos o elementos que resulten de mala calidad, en el plazo y términos que se establezca con el supervisor del contrato. Igualmente deberá restituir a su costa sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos en malas condiciones o de especificaciones o inferiores a los requeridos.
12. Mantener las condiciones de limpieza y desinfección adecuadas del lugar donde se preparan y se distribuyen los alimentos.
13. Suministrar los desayunos, almuerzos, cenas y refrigerios necesarios para los eventos, a la hora y en el sitio señalado por el supervisor, en las cantidades y especificaciones indicadas por el supervisor del contrato, en condiciones de alta calidad y excelente presentación.
14. El contratista deberá rendir informe con las correspondientes evidencias de la ejecución contractual conforme a lo solicitado por el supervisor del contrato.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

1. Poner a disposición del contratista los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través de la supervisión designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la gobernación, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

4. Pagar al contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

5. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

6. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del contratista en desarrollo del objeto del contractual.

7. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual

ASPECTOS GENERALES

2. 1. JUSTIFICACION

Que dentro de las funciones que le competen a la Secretaría Administrativa y de Talento Humano, se encuentra la de Dirigir, coordinar, evaluar, controlar y suministrar los servicios, de la entidad, formular e implementar programas para garantizar su cuidado y seguridad, así como participar en la elaboración y operación de los programas de mantenimiento y adecuación de los bienes que hacen parte de la Gobernación del Tolima, conforme a las normas y los lineamientos establecidos.

La constitución política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución política; facilitar la participación de todos en las decisiones que lo afecten y en la vida económica, política, administrativa, y cultural de la nación.

Igualmente corresponde a la Secretaria Administrativa y de Talento Humano del Departamento preparar y ejecutar los actos, contratos y procesos contractuales necesarios para el desarrollo de los proyectos de las Secretarias y apoyar el normal funcionamiento de las demás dependencias del Sector Central y sus áreas correspondientes.

Que el Plan de adquisición de bienes y servicios tiene como meta cubrir las necesidades que se requieran para el normal funcionamiento de la Gobernación del Tolima, el mismo incorpora dentro de sus actividades, el suministro de apoyo y servicios de catering para el cumplimiento al desarrollo de las actividades de la Gobernación del Tolima.

Que es deber de la administración central, dentro de sus funciones proveer las herramientas necesarias de velar por el pleno funcionamiento y desarrollo de las actividades protocolarias del departamento del Tolima, gestionando y promoviendo el desarrollo integral de todos sus colectividades, mediante la adopción y ejecución de planes y programas generales que propician el crecimiento económico y desarrollo social sostenible, creando así condiciones y mecanismos necesarios para su ejecución en desarrollo a las funciones institucionales.

Que el Decreto 1082 de 2015, señala el procedimiento de la contratación de Menor Cuantía. Que este Contrato se puede realizar con persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y la experiencia directamente relacionada con el área que se trate.

Por lo anteriormente justificado se hace necesario, adelantar el presente proceso contractual bajo la modalidad de menor cuantía, mediante bolsa a monto agotable, lo que hará que se presente una mayor eficiencia en el recurso asignado, siendo viable "CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SERVICIO

INTEGRAL Y LOGISTICO PARA LA ATENCIÓN DE EVENTOS Y REUNIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA".

Queda evidenciada la existencia de un requerimiento, para satisfacer la necesidad aquí planteada, y que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación, tendientes a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de las funciones desarrolladas por la Administración Central Departamental del Tolima, por consiguiente se solicita adelantar el proceso de selección objetiva, acorde a los parámetros de la ley 80 de 1993 Estatuto de la Contratación Estatal y Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Queda evidenciada la existencia de un requerimiento, para satisfacer la necesidad aquí planteada, y que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación, tendientes a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de las funciones desarrolladas por la Administración Central Departamental del Tolima, por consiguiente se solicita adelantar la elaboración y suscripción del acto contractual respectivo y su perfeccionamiento, acorde a los parámetros de la ley 80 de 1993 Estatuto de la Contratación Estatal y Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ESTUDIO DEL MERCADO

1. CONTEXTO ECONÓMICO

El presente proceso de contratación se encuentra incluido en el siguiente sector:

Código – Segmento	Código – Familia	Código – Clase	Código – Producto	Nombre – Producto
90	10	16	00	Servicios de Banquetes y Catering
90	10	18	00	Servicios de Comida para llevar a domicilio
48	10	18	00	Menaje y utensilios de cocina
52	12	16	00	Mantelerías de cocina y mesa y accesorios

Contexto económico del sector de catering en Colombia (2023-2025)

El servicio de catering hace parte de la **industria de alimentos y bebidas y del sector de eventos**, el cual incluye servicios de preparación y suministro de alimentos para reuniones corporativas, institucionales, sociales y gubernamentales. Este sector ha mostrado una recuperación y crecimiento progresivo después del impacto generado por la pandemia, impulsado por la reactivación de eventos presenciales, turismo, congresos y actividades institucionales.

A nivel internacional y regional, el mercado de catering presenta una tendencia de crecimiento sostenido. En el caso de Colombia, el mercado de servicios de catering alcanzó aproximadamente **USD 0,23 billones en 2024**, con proyecciones de crecimiento hacia **USD 0,36 billones para 2033**, lo que implica una tasa promedio anual cercana al **5 %**.

Dentro de este mercado, el **catering para eventos corporativos, institucionales y sociales** representa uno de los segmentos con mayor participación, debido al incremento de reuniones empresariales, eventos públicos y celebraciones privadas.

Durante el año **2023**, el sector de servicios de alimentos y eventos en Colombia continuó su proceso de recuperación tras la pandemia, favorecido por el regreso masivo de eventos presenciales, congresos, ferias empresariales y actividades institucionales.

El crecimiento de la demanda de eventos sociales y corporativos generó un aumento en la contratación de servicios complementarios como logística, alquiler de espacios, sonido, decoración y catering. Además, el auge de bodas y celebraciones sociales impulsó la actividad económica asociada al sector, generando empleo para proveedores como cocineros, meseros y organizadores de eventos.

En términos macroeconómicos, el país registró un crecimiento económico moderado durante este período, lo que permitió una reactivación progresiva del consumo y del gasto en servicios asociados al entretenimiento y la organización de eventos.

En **2024**, la economía colombiana mostró una **recuperación gradual**, con un crecimiento del PIB aproximado del **1,7 %**, superior al registrado en 2023.

Este comportamiento favoreció especialmente a sectores relacionados con el **comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida**, que crecieron alrededor del **4,4 %**, impulsados por el aumento del consumo y la realización de eventos empresariales, institucionales y sociales.

Dentro de este contexto, los servicios de catering se beneficiaron de:

- Incremento de eventos corporativos y gubernamentales.
- Mayor realización de congresos, ferias y actividades institucionales.
- Reactivación del turismo y de los eventos culturales.
- Crecimiento del sector gastronómico y de servicios de alimentación.

Adicionalmente, las ciudades principales del país se consolidaron como destinos de eventos culturales y de entretenimiento, lo que genera demanda de servicios complementarios como logística y catering.

Durante **2025**, la economía colombiana continuó mostrando señales de recuperación, con un crecimiento aproximado del **2,7 % en el primer trimestre**, impulsado principalmente por el consumo privado.

El aumento del gasto de los hogares y de las organizaciones en actividades recreativas y culturales favoreció el crecimiento de sectores relacionados con eventos, entretenimiento y servicios de alimentación. En particular:

- El gasto en **recreación y cultura aumentó cerca del 11,9 %**, impulsando la realización de eventos y reuniones.
- Los sectores de **restaurantes, comercio y transporte** registraron incrementos importantes en la actividad económica.

Este comportamiento genera un entorno favorable para el mercado de catering, dado que las entidades públicas, empresas privadas y organizaciones continúan realizando actividades institucionales, capacitaciones, eventos y reuniones que requieren servicios de alimentación.

FACTORES ECONÓMICOS QUE INFLUYEN EN EL SECTOR DE CATERING

Entre los principales factores que han influido en el comportamiento del sector durante los últimos años se destacan:

1. Reactivación del sector de eventos: El aumento de conciertos, congresos, bodas, ferias y eventos corporativos ha generado una mayor demanda de servicios de catering.

2. Crecimiento del turismo y actividades culturales: Las ciudades colombianas se han consolidado como escenarios de eventos culturales y empresariales, lo que dinamiza la contratación de servicios gastronómicos.

3. Incremento del consumo de servicios: El aumento del gasto en recreación, entretenimiento y alimentación fuera del hogar ha favorecido el crecimiento del sector.

4. Tendencia hacia la tercerización de servicios: Las entidades públicas y privadas prefieren contratar proveedores especializados para la prestación de servicios de alimentación en eventos, lo que impulsa el mercado de catering institucional.

El análisis económico de los últimos tres años evidencia que el **sector de catering en Colombia presenta una tendencia de crecimiento sostenido**, impulsado por la reactivación de eventos, el incremento del consumo y la recuperación gradual de la economía.

Entre **2023 y 2025** se observa:

- Reactivación de la industria de eventos y reuniones.
- Crecimiento de los servicios de comida y restaurantes.
- Mayor demanda de servicios logísticos y de alimentación para eventos corporativos, sociales e institucionales.
- Proyección de crecimiento del mercado de catering a mediano plazo.

En este contexto, la contratación del servicio de catering para los eventos y reuniones de la Gobernación del Tolima se encuentra alineada con la dinámica actual del mercado, donde existe una oferta amplia de proveedores y una demanda creciente de este tipo de servicios para actividades institucionales.

ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL SERVICIO DE CATERING EN COLOMBIA

El mercado de servicios de catering en Colombia está compuesto por empresas dedicadas a la **preparación, suministro y servicio de alimentos y bebidas para eventos sociales, corporativos e institucionales**, incluyendo refrigerios, desayunos, almuerzos, cenas, pasabocas y coffee breaks.

La oferta del sector se caracteriza por ser **amplia y diversificada**, con empresas que prestan servicios desde pequeños eventos hasta actividades de gran escala con cientos o miles de asistentes. Existen proveedores con experiencia en **contratación pública, eventos empresariales y servicios gastronómicos especializados**.

Entre los principales servicios que ofrecen las empresas de catering se encuentran:

- Refrigerios empresariales y coffee break
- Desayunos institucionales
- Almuerzos ejecutivos
- Pasabocas y coctelería
- Servicio de meseros y logística
- Estaciones de café o bebidas
- Servicio tipo buffet o a la mesa

En el mercado nacional existen múltiples proveedores especializados en este tipo de servicios, entre los cuales se pueden mencionar empresas como **Catering Depot**, **Iventos Catering**, **Altermino** y **Kelly's Catering Services**, que cuentan con experiencia en atención de eventos corporativos y sociales. Estas empresas ofrecen menús personalizados y tienen capacidad para atender eventos desde pequeñas reuniones hasta eventos de gran formato.

Asimismo, estas compañías pueden atender eventos que oscilan desde **5 hasta más de 1.000 personas**, lo que demuestra la capacidad instalada del sector para responder a diferentes tipos de requerimientos institucionales.

Adicionalmente, el mercado de catering en Colombia incluye:

- Restaurantes que prestan servicios de catering corporativo
- Empresas organizadoras de eventos que incluyen el servicio gastronómico
- Emprendimientos gastronómicos especializados en refrigerios empresariales
- Hoteles y centros de eventos con servicios de alimentación

Lo anterior evidencia que **existe una oferta suficiente de proveedores**, lo que garantiza la pluralidad de oferentes y condiciones de competencia para los procesos contractuales relacionados con este servicio.

Análisis de la demanda institucional del servicio de catering

El servicio de catering presenta una **demanda constante en el sector público y privado**, especialmente en entidades que desarrollan actividades institucionales, eventos protocolarios, capacitaciones, reuniones de trabajo, seminarios y actividades de participación ciudadana.

En el caso del **sector público colombiano**, las entidades territoriales, ministerios, institutos y entidades descentralizadas requieren servicios de catering para atender actividades tales como:

- Consejos de gobierno
- Comités institucionales
- Jornadas de capacitación
- Seminarios y talleres
- Mesas técnicas
- Eventos protocolarios
- Rendiciones de cuentas
- Ferias y eventos institucionales

Las **gobernaciones, alcaldías y entidades del orden nacional** suelen contratar estos servicios mediante procesos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), generalmente bajo modalidades como:

- **Contratos de prestación de servicios**
- **Contratación a monto agotable**
- **Acuerdos marco de precios**
- **mínima cuantía o selección abreviada**

La demanda institucional se mantiene estable debido a que las entidades públicas requieren permanentemente servicios de apoyo logístico y alimentación para el desarrollo de sus actividades misionales.

En el caso específico de las **entidades territoriales**, como las gobernaciones, estos servicios son utilizados para:

- reuniones interinstitucionales
- actividades de participación ciudadana
- jornadas con comunidades
- eventos institucionales y de gestión pública

Por lo anterior, el servicio de catering constituye un **servicio recurrente dentro de la contratación pública**, lo que genera una demanda constante en el mercado.

Análisis de precios del mercado del servicio de catering

El precio del servicio de catering depende de múltiples factores, entre ellos:

- tipo de menú
- número de asistentes
- ubicación del evento
- tipo de servicio (buffet, servido o autoservicio)
- logística incluida
- personal de servicio

En el mercado colombiano, los precios de catering para eventos corporativos presentan los siguientes rangos aproximados por persona:

Tipo de servicio	Precio aproximado
Refrigerios o coffee break	$10.000 – $20.000
Refrigerios empresariales completos	$12.000 – $30.000
Almuerzo o comida ejecutiva	$20.000 – $40.000
Catering para eventos sociales	$25.000 – $50.000

Estos valores corresponden a estimaciones de mercado para servicios de catering corporativo y eventos empresariales.

En eventos sociales de mayor formalidad, como matrimonios o banquetes, los costos pueden incrementarse significativamente, llegando a valores entre **$80.000 y $180.000 por persona**, dependiendo del tipo de menú y el nivel del evento.

Por otra parte, algunas empresas del sector ofrecen servicios de catering para eventos desde aproximadamente **$15.000 por persona**, con variaciones según el menú y la logística requerida.

De manera general, el mercado maneja diferentes categorías de servicio:

- **Catering básico:** menús simples o refrigerios.
- **Catering intermedio:** almuerzos ejecutivos o menús más elaborados.
- **Catering premium:** servicio completo con logística, personal y montaje.

En términos generales, los precios del servicio de catering institucional en Colombia se encuentran dentro de rangos competitivos y variables según el tipo de evento y el número de asistentes.

ASPECTO COMERCIAL (ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO)

El valor del presupuesto oficial del presente contrato se calculó con base en las siguientes variables: Sondeos de mercado mediante cotizaciones de precios unitarios y verificaciones directas de los listados de precios que se remiten por las empresas cotizantes ubicadas en la Ciudad de Ibagué. La Entidad procedió a solicitar diferentes cotizaciones con establecimientos comerciales, se tuvo en cuenta cotizaciones de SUMINISTRO Y SOLUCIONES DE BIENES Y SERVICIOS CORPORATIVOS S.A.S, GRUPO GALINDO RESTREPO SAS, PARILLA Y BS2 CONTRATACIONES SAS., ya que fueron las empresas que atendieron a nuestra solicitud, cotizaciones que sirvieron de fundamento para realizar el promedio del valor en el mercado de los servicios a requerir en el presente proceso.

ITEM	DESCRIPCION	COTIZACION 1 GRUPO GALINDO RESTREPO SAS	COTIZACION 2 – SUMINISTRO Y SOLUCIONES DE BIENES Y SERVICIOS CORPORATIVOS SAS	COTIZACION 3 BS2 CONTRATACIONES SAS	PROMEDIO
DESAYUNOS		Valor/Unid Impuesto Incluido	Valor/Unid Impuesto Incluido	Valor/Unid Impuesto Incluido	Valor/Unid Impuesto Incluido
1	Porción de fruta (125 grs) Omelette de jamón queso y maíz Arepa con queso (50 grs) Porción de Pan seda (75 grs) Bebida caliente: café, te o chocolate (275 cc)				
2	Bisteak a caballo (150 grs de carne y 1 huevo) Arepa (65gr) Patacona Jugo de fruta natural (9 oz) Bebida caliente: café, te o chocolate (275 cc)	$ 35.000,00	$36.500,00	$ 34.000,00	$ 35.166,66
3	Huevos al gusto (2 uni) Croissant (60 grs) Arepa (50 gr) Jugo de fruta natural (9 oz) Bebida caliente: café, te o chocolate (275 cc)				
4	Tamal (400 gr) Arepa (65 gr) Pan mariquiteño (65 gr) y achiras (50 grs) Bebida caliente: Café, Te o Chocolate (275 cc) Jugo de fruta natural (9 oz)				

5	Parfaith (granola yogurt griego y fruta) (200 gr) Bebida caliente: café, te o chocolate (275 CC)				
6	Calentado de frijoles (300 gr) Arepa (65 gr) Porción de pan (75 grs) Bebida caliente: café, te o chocolate (275 cc)				
ALMUERZOS					
1	Parrillada:_Lomo de cerdo (125 grs) Escalope de pollo (125 grs)_Chata de res (125 grs) Longaniza (75 grs) Papa sour cream (50 grs)_Maduro (50 gr) Guacamole (02 oz) Limonada Natral (9 oz)__Postre variado (90 grs)				
2	Filet Mignon (con tocineta) 300 grs Arroz blanco (80 gr) Papa Casco (50 gr) Ensalada fresca (100 gr) Jugo de fruta natural (09 oz) Postre variado (90 grs)				
3	Arroz Thait, Cerdo (125 gr) Pollo (125 gr) Camron (80 gr) Verduras saltadas al wok (120 gr) Ensalada pico de gallo (100 gr) Pataconas (50 gr) Jugo de fruta natural (09 oz) Postre	$ 52.500,00	$ 53.500,00	$ 50.000.00	$52.000.00

	variado (90 grs)				
4	Ajiaco santafereño (250 gr) Pollo (125 gr) Arroz blanco (80 gr) Aguacate (60 gr) Mazorca (50 gr) Jugo de fruta natural (09 oz) Postre variado (90 grs)				
5	Filete de pescado al ajillo (250) gr Arroz con coco (100 gr) Ensalada fresca (120 gr) Pataconas (60 gr) Limonada de Panela (09 oz) Postre variado (90 grs)				
6	Lomo de cerdo al merlot (180 gr) Pure de papa criolla (80gr) Vegetales saltados al wok (120 gr) Jugo de fruta natural (09 oz) Postre variado (90 grs)				
REFRIGERIOS					
1	Almojábana Pandeyuca o pan de queso (100gr) Jugo de fruta natural (09 oz)				

2	Empanadas típicas rellenas de carne y papa (120 grs) Jugo de fruta natural (09 oz)	$ 23.000,00	$ 25.000,00	$ 22.500,00	$ 23.500.00
3	Sándwich de jamón, queso, lechuga, tomate (120 gr) Jugo de fruta natural (09 oz)				
4	Waffle con helado de vainilla con fresa o banano y salsa de chocolate o fresa (100 gr) Jugo de fruta natural (09 oz)				
5	Crepe de sal con pollo, lomito o jamón (80 gr) y queso Con porción de pan (30 gr) Jugo de fruta natural. (09 oz)				
TABLA DE QUESO: Tabla de queso por persona, (fruta, variedad de queso y jamon)		$36.000	$34.000	$38.000	$36.000
POSTRE ADICIONAL: Porción de torta (100 gr)		$15.500	$16.500	$13.500	$15.166.66
PASABOCAS					
1	Brocheta de queso y fruta	$16.000.	$ 14.000	$13.000	$14.333.33
2	Shot de filet miñon (80 gr)				
3	Montadito de ceviche de camarón				

4	Pincho capressa queso mozzarella con tomate albahacado				
5	Canapé de atún				
ESTACION DE BEBIDAS					
1	Estación de bebidas: Estación de bebidas con su respectivo montaje en donde se proporcione café, agua, agua aromática e infusiones. Para 50 personas de 8:00 am a 6:00 pm, en el lugar donde se realizará el evento, incluye transporte al sitio	$280.000	$ 310.000	$270.000	$286.666,66
2	Estación de bebidas: Estación de bebidas con su respectivo montaje en donde se proporcione café, agua, agua aromática e infusiones. Para 100 personas de 8:00 am a 6:00 pm, en el lugar donde se realizará el evento, incluye transporte al sitio	$ 550.000	$ 600.000	$540.000	$563.333.33
3	Estación de bebidas: Estación de bebidas con su respectivo montaje en donde se proporcione café, agua, agua aromática e infusiones. Para 200 personas de 8:00 am a 6:00 pm, en el lugar donde se realizará el evento, incluye transporte al	$1.100.000	$ 950.000	$1.000.000	$1.016.666.66

	sitio				
HIDRATACIÓN					
1	Hidratación agua 300ml (botella pet) unidad se entregará en el lugar del evento	$3.500	$3.800	$3.600	$3.633.33
2	Paca de agua x 24 unidades de 300 ml cada una (botella pet), unidad. Se entregara en el lugar del evento	$40.000	$38.000	$45.000	$ 41.000
3	Jugo de caja de 200 ml unidad se entregara en el lugar del evento	$ 4.000	$3.500	$4.200	$3.900
4	Paca de jugo de caja x 6 unidades de 200 ml cada uno. Unidad se entregará en el lugar del evento	$20.000	$17.500	$21.000	$19.500
5	Paca de agua en bolsa x 3 unidades por 360 ml	$ 18.000	$21.500	$20.000	$ 19.833.33

ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Para la determinación de los indicadores de capacidad financiera y organizacional del presente proceso de contratación, se tomó como referencia la información reportada por la Superintendencia de Sociedades a través del Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS), correspondiente a empresas registradas a nivel nacional bajo los códigos CIIU C1084, CIIU I5621 y CIIU I5611, con corte al 31 de diciembre de 2024, siendo este el último reporte disponible en la plataforma oficial a la fecha de elaboración del presente estudio, https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports

De un total de ciento cincuenta y cuatro (154) empresas identificadas a nivel nacional dentro de estas actividades económicas, se seleccionó una muestra de veinticinco (25) empresas para realizar el análisis de los indicadores financieros y organizacionales, con el fin de establecer parámetros de referencia acordes con el comportamiento del mercado y la capacidad del sector para la ejecución del objeto contractual.

80000 8964	2024-12-31	RANDYS LTDA	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
80004 2835	2024-12-31	MARVILLA SA	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
80007 0655	2024-12-31	MAQUITE	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
80008 4279	2024-12-31	GIL Y BOHORQUEZ LTDA	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
80009 5036	2024-12-31	DLK SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
80012 4265	2024-12-31	LA ROMANA Y CO SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
80012 4979	2024-12-31	ADMINISTRADORA MONSERRATE SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
80018 0330	2024-12-31	COMPAÑIA DE ALIMENTOS COLOMBIANOS CALCO S.A.	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
80019 2969	2024-12-31	Promotora Piccolo SAS	C1084 - Elaboración de comidas y platos preparados
80019 8454	2024-12-31	AL PUNTO SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
80025 5670	2024-12-31	INVERSIONES INDIA CATALINA SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
80025 6735	2024-12-31	SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRADOR PETROLEROS SAS	I5621 - Catering para eventos
80100 2087	2024-12-31	SOCIEDAD PRESTADORA DE SERVICIOS PANACA SAS EN PROCESO DE REORGANIZACION	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
80200 6391	2024-12-31	CREPES CARIBE SA	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas

80200 8914	2024-12-31	INVERSIONES TAJA SA	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
80201 0332	2024-12-31	ULTRAMAR INVERSIONES SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
80400 3814	2024-12-31	MCD & COMPAÑIA POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
80400 6421	2024-12-31	MENZULY SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
80601 4415	2024-12-31	CREPES CARTAGENA SA	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
81000 6491	2024-12-31	J&F LIMITADA	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
81100 9785	2024-12-31	Martinez Pineda Casa Martinez socidad por acciones simplificada	I5621 - Catering para eventos
81101 0589	2024-12-31	INDUSTRIA DE ALIMENTOS SERVICIAL ANTIOQUIA SAS	C1084 - Elaboración de comidas y platos preparados
81102 4845	2024-12-31	RESTAURANTE NM SAS	C1084 - Elaboración de comidas y platos preparados
81103 1936	2024-12-31	Alzate Noreña SASAlzate Noreña SAS Alzate Noreña SASAlzate Noreña SAS	C1084 - Elaboración de comidas y platos preparados
81103 4562	2024-12-31	LA RECETA Y CIA S.A.S	C1084 - Elaboración de comidas y platos preparados

RAZON SOCIAL DE LA SOCIEDAD	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTVO
RANDYS LTDA	0.99	0.55	INDETERMINADO	0.11	0.05
MARVILLA SA	INDETERMINADO	1.67	INDETERMINADO	0.30	-0.20
MAQUITE	0.60	0.76	1.04	0.24	0.06
GIL Y BOHORQUEZ LTDA	3.86	0.21	8.33	0.05	0.04
DLK SAS	0.68	0.76	1.17	0.31	0.08
LA ROMANA Y CO SAS	0.45	0.08	INDETERMINADO	0.03	0.03
ADMINISTRADORA MONSERRATE SAS	0.67	0.55	1.91	0.29	0.13

COMPAÑIA DE ALIMENTOS COLOMBIANOS CALCO S.A.	0.72	0.67	3.74	0.40	0.13
Promotora Piccolo SAS	0.41	0.77	-1.73	-0.84	-0.19
AL PUNTO SAS	1.72	0.82	INDETERMINADO	0.70	0.12
INVERSIONES INDIA CATALINA SAS	2.32	0.32	1.07	0.08	0.06
SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRADOR PETROLEROS SAS	1.15	0.24	0.50	0.01	0.01
SOCIEDAD PRESTADORA DE SERVICIOS PANACA SAS EN PROCESO DE REORGANIZACION	0.60	0.88	-0.59	-0.26	-0.03
CREPES CARIBE SA	0.53	0.86	0.08	0.04	0.01
INVERSIONES TAJA SA	4.10	1.19	-6.87	0.28	-0.05
ULTRAMAR INVERSIONES SAS	0.91	0.68	1.46	0.46	0.15
MCD & COMPAÑIA POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2.96	0.37	2.16	0.40	0.26
MENZULY SAS	2.55	0.12	2.87	0.10	0.09
CREPES CARTAGENA SA	0.59	0.78	1.17	0.19	0.04
J&F LIMITADA	5.04	0.23	INDETERMINADO	0.18	0.14
Martinez Pineda Casa Martinez socidad por acciones simplificada	8.01	0.43	11.59	0.09	0.05
INDUSTRIA DE ALIMENTOS SERVICIAL ANTIOQUIA SAS	1.82	0.07	-10.30	0.00	0.00
RESTAURANTE NM SAS	2.55	0.18	2.51	0.05	0.04
Alzate Noreña SASAlzate Noreña SAS Alzate Noreña SASAlzate Noreña SAS	1.44	0.47	1.16	0.08	0.04
LA RECETA Y CIA S.A.S	0.55	0.77	0.57	0.26	0.06
MEDIANA	**0.99**	**0.55**	**1.16**	**0.11**	**0.05**
MEDIA ARITMETICA	**1.81**	**0.58**	**1.04**	**0.14**	**0.04**

La anterior revisión realizada; permitió verificar los diferentes indicadores en proceso de selección de naturaleza similar y así poder establecer un promedio de los indicadores utilizados en los procesos anteriormente descritos, y de esa manera se obtuvieron los siguientes indicadores financieros requeridos en el momento de hacer la respectiva evaluación financiera a las propuestas:

INDICE DE LIQUIDEZ	**Mayor o Igual a 0,99 (≥ 0,99)**

INDICE DE ENDEUDAMIENTO	**Menor o Igual a 58% (≤ 58%)**
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	**Mayor o igual a 1,04 (≥ 1,04)**
CAPITAL DEL TRABAJO	MAYOR O IGUAL AL 80% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Y con el propósito de evaluar la capacidad organizacional del proponente los indicadores a tener en cuenta son los siguientes:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o Igual a 0,11 (≥ 0,11)
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o Igual a:0,04 (≥ 0,04)

2. CONTEXTO TÉCNICO

ESPECIFICACIONES TECNICAS

El proponente deberá acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el presente estudio del sector y el pliego de condiciones, diligenciando los anexos que se adjunta para realizar los ofrecimientos requeridos así:

1. PROMESA DE CONTRATO PROVEEDURIA

PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURÍA (REQUISITO TÉCNICO DEL MÍNIMO DE COMPRAS PÚBLICAS DE ALIMENTOS Y SUMINISTROS DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS A PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES -Artículo 2.20.1.1.3 y 2.20.1.1.4 del Decreto 248 de 2021) Teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 2.20.1.1.3. del precitado decreto, las entidades públicas, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos, concordante con ello el artículo 2.20.1.1.4 del decreto 248 de 2021 "Por el cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos", establece lo siguiente:

ARTÍCULO 2.20.1.1.4. Promesa de contrato de proveeduría. Las entidades que contraten con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus modalidades de atención, solicitarán a los proponentes en el pliego de condiciones, una promesa de contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de Información Alimentaria una vez entre en operación, dando cumplimiento a la normatividad de protección de datos personales vigente

De acuerdo con el artículo citado anteriormente, el oferente deberá de presentar promesa de contrato de proveeduría suscrito con alguno de los proveedores registrados en el registro general de pequeños productores de la agricultura de pequeños productores y productoras de la agricultura campesina, familiar y comunitaria creado por la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria del Departamento del Tolima. Allí, deben de indicar que en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección celebrarán el correspondiente contrato el cual tendrá como objeto la compra y/o suministro de alimentos e insumos agropecuarios en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos destinado para los alimentos del valor total adjudicado.

La promesa de contrato de proveeduría presentada deberá realizarse de conformidad con el artículo 2.20.1.1.4 del decreto 248 de 2021, esto es, constar por escrito y tener como mínimo el siguiente contenido: identificación del productor y del oferente, producto y variedad(es) del producto agropecuario que se requiere, cantidad (unidades o peso), de compra del proponente .al productor, fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios; condiciones de embalaje o empaque de estos; y la intención dela compra de productos agropecuarios.

2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.

CARGO	PERSONAL	REQUISITO EXPERIENCIA
COORDINADOR GENERAL	Un (1) profesional, Ingeniero de alimentos y/o Ingeniero Industrial Dedicación: Medio Tiempo	Con experiencia certificada, como mínimo de tres (3) años, como director o coordinador de programas o servicios, eventos en general, la cual se deberá acreditar a través de copia de la hoja de vida con sus anexos.
CHEF	Un (1) profesional, Chef y/o tecnólogo en Gastronomía. Dedicación: tiempo completo	Con experiencia certificada, como mínimo CINCO (5) años de experiencia como CHEF EN SERVICIOS ALIMENTACION y/o servicios catering, con vinculación laboral con el proponente, la cual se deberán acreditar a través de la hoja de vida con sus anexos y el pago de seguridad social durante los últimos dieciocho (18) meses,

MANIPULADORAS DE ALIMENTOS	CUTRO (4) Dedicación: Tiempo Completo	Con experiencia mínima certificada de mínimo CINCO (5) años, como manipulador de alimentos en servicios de catering, la cual se deberá acreditar a través de copia de la hoja de vida con sus anexos y el pago de seguridad social durante los últimos 24 meses, con vinculación laboral con el proponente. Deberán cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente (Resolución 2674 de 2013), expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan El proponente adjudicatario deberá acreditar los resultados de los siguientes exámenes: KOH (Frotis de uñas), frotis de garganta, hemograma, examen coprológico, reconocimiento médico para prestar servicios como manipulador(a) de alimentos.
MESEROS	CINCO (5) MESEROS CON CERTIFICADO EN MANIPULACION Dedicación: Tiempo Completo	Con experiencia mínima certificada de mínimo CUATRO (4) años, en MESEROS para servicios de Catering, la cual se deberá acreditar a través de copia de la hoja de vida con sus anexos y el pago de seguridad social durante los últimos 24 meses, con vinculación laboral con el proponente. Deberán cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente (Resolución 2674 de 2013), expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan El proponente adjudicatario deberá acreditar los resultados de los siguientes exámenes: KOH (Frotis de uñas), frotis de garganta, hemograma, examen coprológico, reconocimiento médico para prestar servicios como manipulador(a) de alimentos.
PERSONAL DE APOYO	SEIS (6) Personal de apoyo para desarrollar las actividades. Dedicación: Medio tiempo	Con experiencia certificada en organización de eventos, como mínimo de un (1) año, la cual se deberá acreditar a través de copia de la hoja de vida con sus anexos y el pago de seguridad social durante los últimos 12 meses. Con vinculación laboral.

Nota: El proponente deberá presentar certificación que garantice la disponibilidad del equipo de trabajo y deberá adjuntar las hojas de vida respectivas con sus anexos, del personal requerido

RIESGOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, teniendo en cuenta la tipología contractual, así como la naturaleza de las obligaciones del contrato, la Secretaría Administrativa y de Talento Humano, estima, tipifica y asigna los riesgos previsibles que se señalan a continuación, los cuales, son aceptados por el contratista con la suscripción del contrato.

RIESGOS SOCIALES O POLITICOS.

Nº		1	2	3
CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		PLANEACION-SELECCIÓN-CONTRATACION-EJECUCION	CONTRATACION-EJECUCION	CONTRATACION-EJECUCION
TIPO		SOCIALES O POLITICOS	SOCIALES O POLITICOS	SOCIALES O POLITICOS
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		CAMBIO DE RÉGIMEN POLÍTICO	OCURRENCIA DE PAROS O HUELGAS	INESTABILIDAD DEL ORDEN SOCIAL Y GRAVE ALTERACIÓN DE ORDEN PÚBLICO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		CAMBIO CONJUNTO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS POR MEDIO DE LAS CUALES EL ESTADO ORGANIZA LA MANERA DE EJERCER EL PODER SOBRE LA SOCIEDAD.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.
PROBABILIDAD	*VALORACION Y CATEGORIA*	1 RARO	2 IMPROBABLE	1 RARO
IMPACTO	*CALIFICACION CUALITATIVA*	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO A CONVENIR	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO SIN ALTERAR EL BENEFICIO PARA LAS PARTES	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO A CONVENIR

	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%	GENERA UN IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 5% Y EL 15%	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR	3 MODERADO	4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO		5	5	5
CATEGORÍA		RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO
¿A QUIEN SE LE AGINA?		100% AL CONTRATISTA	100% AL *CONTRATISTA*	100% AL *CONTRATISTA*
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES Y EL SUPERVISOR DEBEN MONITOREAR EL REGIMEN POLITICO VIGENTE CON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL *CONTRATO* CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL *CONTRATO* CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	1	2	1
	IMPACTO	3	2	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	4	4
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES Y SUPERVISOR	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	*¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE DEL SUPERVISOR Y, EVALUACION DEL SUPERVISOR	CON LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO Y POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS	CON LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO Y POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE

				POSIBLES CONFLICTOS
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	DIARIOS	MENSUALES	MENSUALES

RIESGOS REGULATORIOS:

Nº		1
CLASE		GENERAL
FUENTE		EXTERNO
ETAPA		PLANEACION- SELECCIÓN- CONTRATACION- EJECUCION
TIPO		REGULATORIO
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		CAMBIO DE NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE DEBA ADOPTAR LA ADMINISTRACIÓN POR SER APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL, EN CADA UNA DE SUS ETAPAS, CON EXCEPCIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		DEBER DE MODIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS Y DOCUMENTACION A LO DETERMINADO POR LOS CAMBIOS DE NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES
PROBABILIDAD	*VALORACION Y CATEGORIA*	4 PROBABLEMENTE
IMPACTO	*CALIFICACION CUALITATIVA*	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO A CONVENIR
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO		8
CATEGORÍA		RIESGO EXTREMO
¿A QUIEN SE LE AGINA?		50% LA ENTIDAD 50% EL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES Y SUPERVISOR DEBE MONITOREAR LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPAS CON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	4
	IMPACTO	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	7
	CATEGORÍA	RIESGO ALTO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES Y SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION

FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES Y SUPERVISOR AL REGIMEN POLITICO	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES Y SUPERVISOR A LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPAS
	DIARIOS	DIARIOS

RIESGOS OPERACIONALES:

Nº			1	2
CLASE			GENERAL	GENERAL
FUENTE			EXTERNO	EXTERNO
ETAPA			EJECUCION	PLANEACION-CONTRACTUAL-EJECUCION- LIQUIDACION
TIPO			OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)			SE PRESENTA LA EXTENSIÓN DEL PLAZO, CUANDO LOS CONTRATOS SE REALIZAN EN TIEMPOS DISTINTOS A LOS INICIALMENTE PROGRAMADOS POR CIRCUNSTANCIAS NO IMPUTABLES A LAS PARTES	DISPONIBILIDAD OPORTUNA DE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE EJECUTARÁ EL PROYECTO.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO			SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO	SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	*VALORACION Y CATEGORIA*		3 POSIBLE	1 RARO
IMPACTO	*CALIFICACION CUALITATIVA*		AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO ALTERANDO EL BENEFICIO PARA LAS PARTES	PERTURBA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUCION DEL OBJETO A CONVENIR
	CALIFICACION CUANTITATIVA		GENERA UN IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 5% Y EL 15%	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO DE MAS DEL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA		5 MEDIO	5 MEDIO
VALORACIÓN DEL RIESGO			6	6
CATEGORÍA			RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO
¿A QUIEN SE LE AGINA?			CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS			SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE	VERIFICACION EXPEDICION DEL CERTIFICADO DE

		IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES DE ESTE Y LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCION	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL POR UN VALOR EQUIVALENTE A LA NECESIDAD a CUBRIR
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	1	1
	IMPACTO	3	5
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	6
	CATEGORÍA	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR	SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	CON LA ELABORACION DEL CRONOGRAMA Y PLAN DE TRABAJO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	CON EL ACTA DE LIQUIDACION
MONITOREO Y REVISIÓN	*¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	INFORMES DE SUPERVISION	INFORMES DE SUPERVISION
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	MENSUAL	MENSUAL

RIESGOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS.

Nº	*1*	*2*
CLASE	*GENERAL*	*GENERAL*
FUENTE	*EXTERNO*	*EXTERNO*
ETAPA	*EJECUCIÓN*	*EJECUCIÓN*
TIPO	*R. FINANCIERO*	*R. ECONÓMICO*
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	*LOS EFECTOS DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME EL CONTRATISTA*	*ELCOMPORTAMIENTO TRIBUTARIO IMPUESTOS Y TASAS Y REDUCCIONES HACIA EL CONTRATISTA.*
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	*QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO TOTAL O PARCIALMENTE.*	*QUE POR LA FLUCTUACIÓN DE LA MONEDA EL PRECIO DEL BIEN, SE INCREMENTE Y. QUE NO SEA ENTREGADO EL BIEN.*
PROBABILIDAD	*1*	*3*

IMPACTO	*CALIFICACION CUALITATIVA*	*DIFICULTA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA BAJA. APLICANDO MEDIDAS MINIMAS SE PUEDE LOGRAR EL OBJETO A CONVENIR*	*OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA INTRASCENDENTE*
	CALIFICACION CUANTITATIVA	*LOS SOBRECOSTOS NO REPRESENTAN MAS DEL 5% DEL VALOR DEL CONTRATO*	*LOS SOBRECOSTOS NO REPRESENTAN MAS DEL 1% DEL VALOR DEL CONTRATO*
	VALORACION Y CATEGORIA	*2 BAJO*	*1 BAJO*
VALORACIÓN DEL RIESGO		*5*	*5*
CATEGORÍA		*RIESGO MEDIO*	*RIESGO MEDIO*
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		*100% AL CONTRATISTA*	*100% CONTRATISTA*
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		*LA ADMINISTRACIÓN EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDES AL PROCESO A CONVENIR*	*DEBIDO PROCESO*
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	*1*	*1*
	IMPACTO	*1*	*1*
	VALORACIÓN DEL RIESGO	*2*	*2*
	CATEGORÍA	*RIESGO BAJO*	*RIESGO BAJO*
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		*SI*	*SI*
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		*SUPERVISOR DEL C CONTRATO*	*SUPERVISOR DEL CONTRATO*
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		*PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO*	*UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO*
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		*CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN*	*CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN*
MONITOREO Y REVISIÓN	*¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	*CON LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO Y POR PARTE DEL SUPERVISOR LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN*	*CON LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN*
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	*MENSUALES / COMO INDIQUE*	*MENSUALES / COMO INDIQUE*

		CRONOGRAMA	*CRONOGRAMA*

RIESGOS DE LA NATURALEZA.

Nº		1
CLASE		GENERAL
FUENTE		EXTERNO
ETAPA		EJECUCION
TIPO		NATURALEZA
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		EVENTOS NATURALES PREVISIBLES EN LOS CUALES NO HAY INTERVENCIÓN HUMANA QUE PUEDAN TENER IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DEL *CONTRATO*, COMO: TEMBLORES, INUNDACIONES, LLUVIAS, ENTRE OTROS.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL *CONTRATO*.
PROBABILIDAD	*VALORACION Y CATEGORIA*	4 PROBABLE
IMPACTO	*CALIFICACION CUALITATIVA*	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL *CONTRATO* SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO A CONVENIR
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL *CONTRATO* ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO		8
CATEGORÍA		RIESGO EXTREMO
¿A QUIEN SE LE AGINA?		100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL *CONTRATO* CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	4
	IMPACTO	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	7
	CATEGORÍA	RIESGO ALTO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	*¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	CON LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO Y POR PARTE DEL SUPERVISOR CON LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS

	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	MENSUALES

3. CONTEXTO REGULATORIO

- La Constitución Política
- El Código Civil y el Código de Comercio
- La Ley 80 de 1993 – Estatuto de Contratación y sus Decretos Reglamentarios.
- La Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección se adelantará mediante Licitación pública.
- La Ley 1474 de 2011 sobre normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1082 de 2015.
- Decreto 0810 de 2017 de la Gobernación del Tolima
- Decreto 0811 de 2017 de la Gobernación del Tolima
- Pacto por la Transparencia
- Acuerdo Anticorrupción
- y demás normas que regulen la materia.

Que, una vez evaluado el marco jurídico para la selección de los oferentes para realizar el presente proyecto, el Departamento del Tolima en cabeza de la Secretaria Administrativa y de Talento Humano encuentra procedente adelantar el proceso de selección contratista bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

4. ANALISIS DE LA DEMANDA

Comportamiento del gasto histórico

Para entender el comportamiento del gasto histórico se debe realizar un proceso de caracterización para visualizar el comportamiento de compras de la entidad, identificar las necesidades de compra futuras y reconocer oportunidades de ahorro preliminares con visión estratégica.

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?:

Para el presente análisis de demanda, la secretaria Administrativa y de Talento Humano de la Gobernación del Tolima, delimitó su estudio para el periodo 2024-2025 teniendo en cuenta los contratos celebrados en lo que corresponde al servicio de mantenimiento y obra de edificaciones.

AÑO:	**2024**
NUMERO DEL CONTRATO:	**2740 del 20 de septiembre del 2024**
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL APOYO LOGISTICO Y SERVICIOS DE CATERING PARA LOS EVENTOS Y REUNIONES DE PROTOCOLO DEL DESPACHO DE LA SEÑORA GOBERNADORA

VALOR DEL CONTRATO:	**$375.000.000**
CONTRATISTA:	**GRUPO GALINDO RESTREPO S.A.S.**
URL PROCESO:	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6793497&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+
¿LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD ESTATAL FUE SATISFECHA?	**SI: __X__ NO: ____ N/A: ____**
LAS GARANTIAS CUBRIERON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD EN CASO DE INCUMPLIMIENTO	**SI: ____ NO: ____ N/A: __X_**

AÑO:	**2025**
NUMERO DEL CONTRATO:	**1970 del 5 de mayo de 2025**
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR EL APOYO LOGISTICO PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS DISPUESTOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROTOCOLO DEL DESPACHO DE LA SEÑORA GOBERNADORA
VALOR DEL CONTRATO:	**$250.000.000**
CONTRATISTA:	**GRUPO GALINDO RESTREPO S.A.S**
URL PROCESO:	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7838123&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+;
¿LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD ESTATAL FUE SATISFECHA?	**SI: __X__ NO: ____ N/A: ____**
LAS GARANTIAS CUBRIERON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD EN CASO DE INCUMPLIMIENTO	**SI: ____ NO: ____ N/A: __X_**

RESUMEN DEL ANÁLISIS HISTÓRICO		
¿LA ENTIDAD ESTATAL HA CONTRATATADO RECIENTEMENTE LOS SERVICIOS REQUERIDOS?	**SI _X___**	**NO____**
¿CUAL FUE EL VALOR DEL CONTRATO?	**2024: $ 375**.000.000	**2025 $ 250**.000.000
¿ESTRUCTURA DEL CONTRATO? TENIENDO COMO BASE LOS SIGUIENTES ASPECTOS: OBJETO, OBLIGACIONES, VALOR, PLAZO, TIPO DE PERSONA	**HUBO CAMBIOS (especificar el aspecto que cambio)** **__X__ valor** **___X_ plazo**	**HUBO CAMBIOS (especificar el aspecto que cambio)** **____ valor** **___X_ plazo**
CALIDAD DE LA PERSONA CON LA QUE SE CONTRATÓ EL SERVICIO, OBRA O BIEN	**PERSONA JURÍDICA __X__**	**PERSONA JURÍDICA ___X_**
TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	**DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO ___X_____**	**NO FUE DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO_____** **CAUSA DE LA DEMORA:**
¿LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD ESTATAL FUE SATISFECHA CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ANTERIORES?	**SI ___X_**	**NO_____**
LAS GARANTÍAS CUBRIERON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD EN CASO DE INCUMPLIMIENTO	**SI ____**	**NO_____**

Tabla Procesos similares adelantados por otras entidades estatales

Nombre de la Entidad	Número del Proceso	Objeto del Contrato	Modalidad de Contratación	Contratista	Valor del Contrato
Concejo Municipal de Soacha	SAMC-CMS-001-2024	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES, EVENTOS Y APOYO AL PLAN DE MEDIOS, CATERING E IMPULSO DE IMAGEN INSTITUCIONAL EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA	**MENOR CUANTIA**	**ARDIKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS**	**$150.000.000**
Alcaldía de Ibagué	AI-SAMC.008-2024	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CATERING Y PROTOCOLO PARA LOS EVENTOS PARA LOS EVENTOS Y REUNIONES DEL DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE	**MENOR CUANTIA**	**GRUPO ACTIVA**	**$807.000.000**

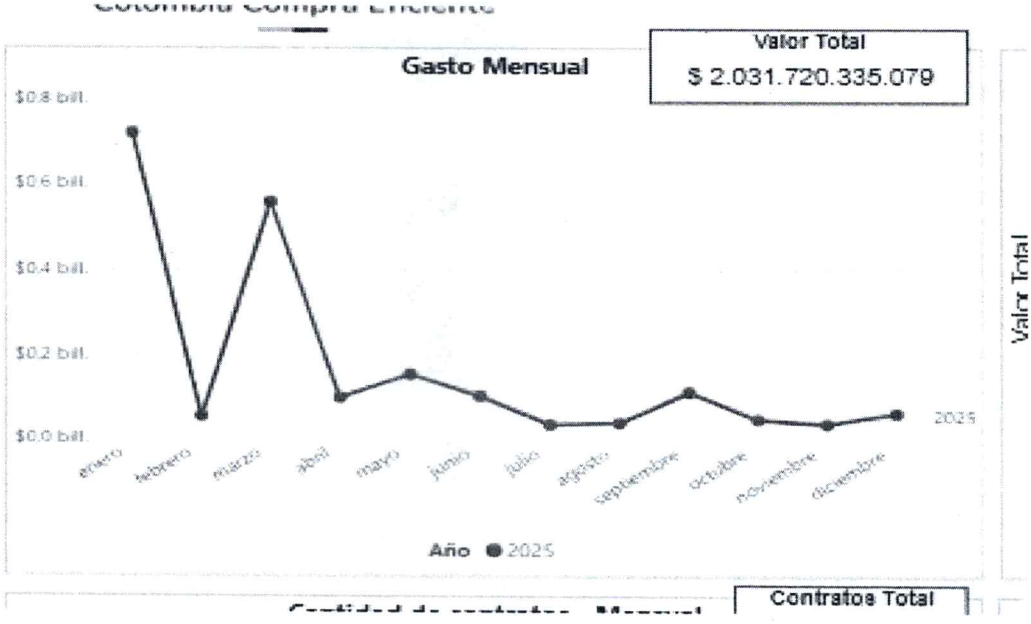
Corporación autónoma regional de Santander-cas	SAMC2-006-2024	SERVICIOS DE CATERING Y LOGISTICA PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y REUNIONES PROGRAMADAS DURANTE LA VIGENCIA 2024 EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS	**MENOR CUANTIA**	**EVENTOS CAS**	**$143.000.000**

Fuente: SECOP II

ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LA DEMANDA DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

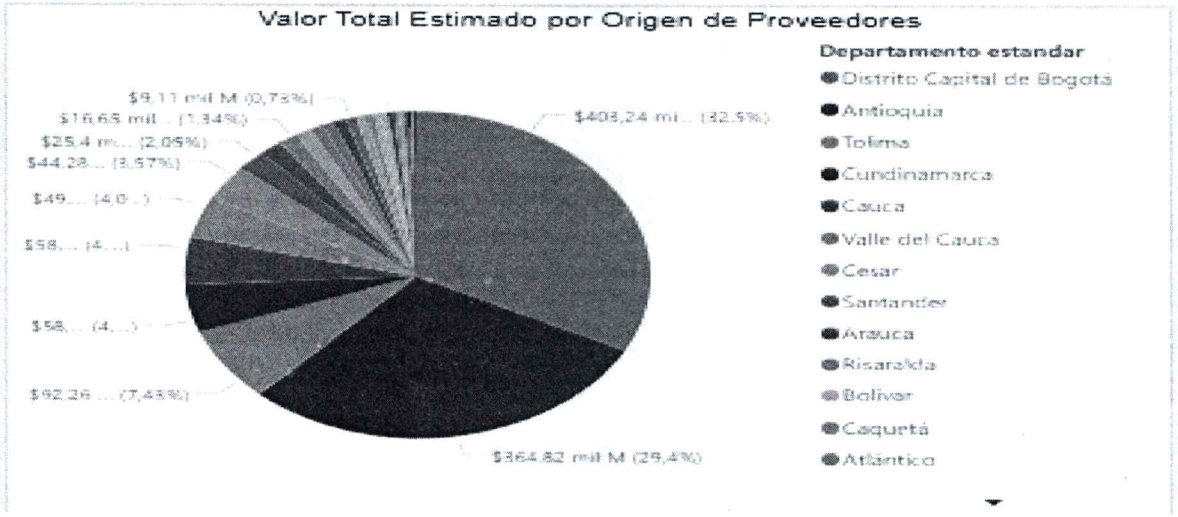
Se analizará el comportamiento de la demanda de los servicios (categoría) que se pretenden contratar a nivel nacional, con el código UNSPNS 90101600 – SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING. El código será tomado hasta el tercer nivel, es decir que, solo se tendrá en cuenta hasta clase, ya que la herramienta de análisis de la demanda del MAE (link visualizador: (https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9), solamente permite el análisis hasta esta clasificación. Se realizó el estudio del año 2025 a continuación:

Gráfica 1: Gasto Mensual



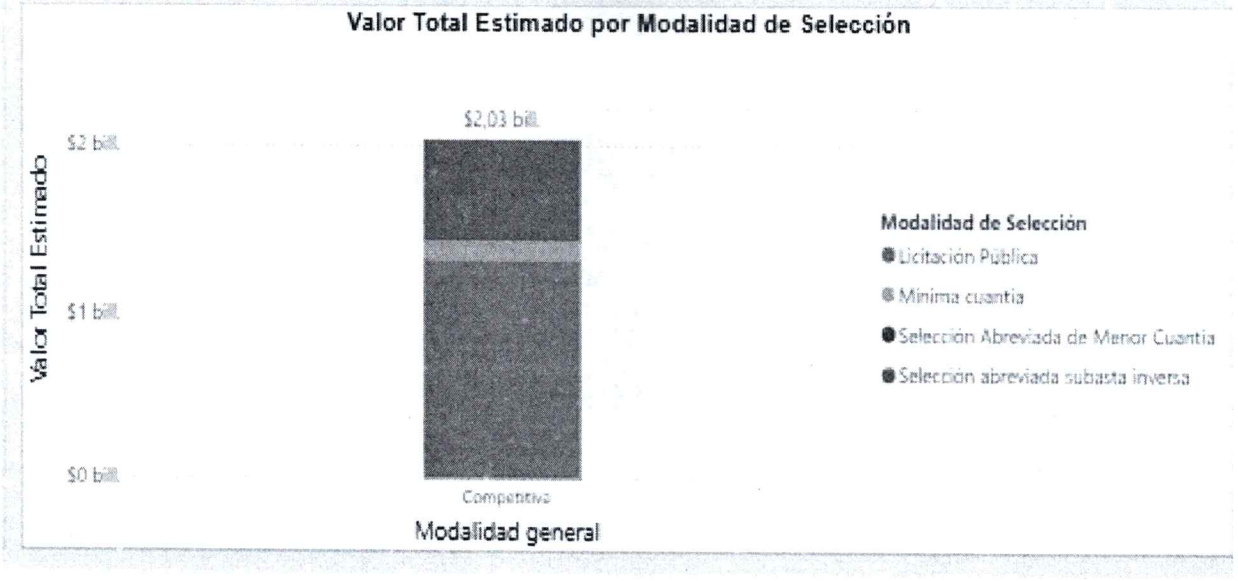
El gasto mensual a nivel nacional de la categoría – clase 90101600 – SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING para el periodo del 01/01/2025 al 31/12/2025, los meses con mayor gasto fueron febrero a abril; por su parte los meses con menor gasto correspondieron a julio y agosto.

Gráfico 2: Valor Total Estimado por origen de proveedores



El 32.5% del bien o servicio contratado a nivel nacional, fueron adquiridos a proveedores ubicados en el Distrito Capital de Bogotá, seguido por el Departamento de Antioquia con el 29.4%, por su parte, el departamento del Tolima con 7.43%

Gráfico 3: Valor estimado por modalidad de selección:



Las modalidades de selección que se utilizaron para llevar a cabo la contratación del servicio fueron: Licitación Pública, Mínima Cuantía y por último Selección Abreviada Subasta Inversa.

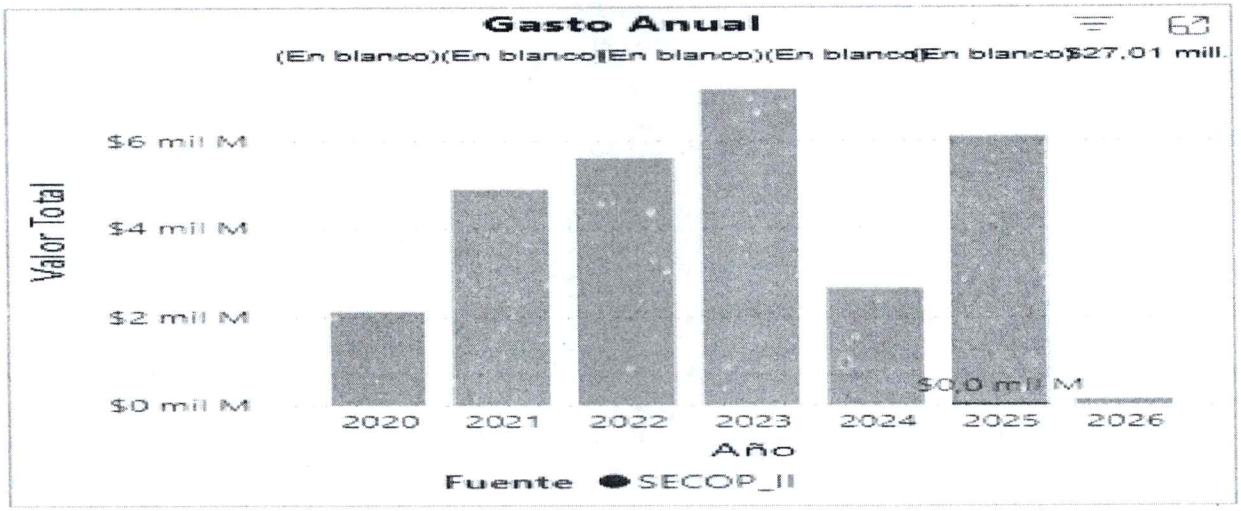
ANALISIS DE LA OFERTA

Análisis del Mercado de Oferta:

¿Quiénes podrían satisfacer nuestras necesidades?

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$6,1 mil M	48	100

Según la Agencia Nacional de Contratación Publica en el periodo comprendido entre enero a diciembre de 2025 se han realizado mas de 100 contratos con el código UNSPNS 90101600 – SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING por un valor de 6.1 mil millones y con pluralidad de proveedores en todo el territorio nacional.



También podemos evidenciar el incremento en la contratación por medio de la plataforma Secop II a través de los años así como el incremento en el monto de los procesos.

Por consiguiente, la entidad realizó una muestra de las empresas a las cuales se les solicitó la cotización de los bienes y/o servicios requeridos en el presente proceso (Análisis de la oferta). Una vez definida la muestra se procedió a verificar en el perfil de SECOP II de cada proveedor, el tamaño de la empresa, donde se obtuvo la siguiente información:

No.	Empresa	MIPYME (SI/NO)
1.	BS2 CONTRATACIONES SAS	SI
2.	SUMINISTRO Y SOLUCIONES DE BIENES Y SERVICIOS	SI
3.	GRUPO GALINDO RESTREPO SAS	SI

Teniendo en cuenta la necesidad de la misma de adquirir los bienes o servicios descritos anteriormente y que se realizaron cotizaciones con proveedores del sector, según información detallada a continuación:

La entidad tuvo en cuenta Mipymes en su estudio	**SI**
Cuantos proveedores se consultaron en el estudio del sector	**3**
De los proveedores consultados cuantos eran Mipymes	**3**

BIENES NACIONALES RELEVANTES

De conformidad con el procedimiento anteriormente referido, se identificaron los bienes relevantes del presente proceso de selección, y se procedió a la consulta en el Registro de Productores de Bienes Nacionales donde se determinó que los bienes relevantes para el desarrollo del contrato no se encuentran incluidos en dicho registro de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, tal como se evidencia a continuación:

RELACIÓN DE BIENES RELEVANTES

ITEM DEL PRESUPUESTO	INCLUIDO / NO INCLUIDO Registro de Productores de Bienes Nacionales
ALIMENTOS DE CONSUMO	NO INCLUIDO



NOTA. Si la Entidad Estatal demuestra que los bienes relevantes no están registrados en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, se otorgará el puntaje a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el cuarenta por ciento (40 %) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

La anterior NOTA APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO, atendiendo a que los bienes relevantes identificados en el proceso no se encuentran en el registro.

GARANTÍAS Y NIVEL DE EXTENSIÓN DE LOS AMPAROS.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.6 Y2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015, el proponente para garantizar su oferta deberá constituir a favor del DEPARTAMENTO DEL TOLIMA , NIT 800.113.672-7, póliza de seriedad de la oferta expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices se encuentren debidamente aprobadas por la Superintendencia Financiera por una suma equivalente al **DIEZ (10) % DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL, con vigencia desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato**. Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos y deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de los mismos.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad al momento de la evaluación de las propuestas.

La garantía de seriedad de la propuesta deberá de venir acompañada de las condiciones de la misma.

GARANTIA EXIGIBLES:

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesta LA ENTIDAD, en razón del objeto, la naturaleza y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne a LA ENTIDAD frente a eventuales daños, que el contratista otorgará como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de entidades estatales que garantice el cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	10% del valor del Contrato	Plazo de ejecución del contrato y 6 meses mas
Calidad del servicio	10% del valor del Contrato	Plazo de ejecución del contrato y 6 meses mas
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales El incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato	5% del valor del Contrato	El plazo del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad civil extracontractual En la garantía que se suscriba el contratista sea el tomador y el departamento y terceros asegurados.	Doscientos (200) SMMLV	Con vigencia igual al plazo del contrato

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía. Esto de conformidad con los artículos 2.2.1.2.3.1.3 y el 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

Si el garante de una Etapa del Contrato o un Periodo Contractual decide no continuar garantizando la Etapa del Contrato o Periodo Contractual subsiguiente, debe informar su decisión por escrito a la Entidad Estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la Etapa Contractual o Periodo Contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar la Etapa del Contrato o el Periodo Contractual subsiguiente. Esto de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

La Garantía podrá consistir en:

Contrato de Seguro contenido en una Póliza.

Patrimonio autónomo.

Garantía Bancaria (Garantía Bancaria o Carta de Crédito Stand by).

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes. El mecanismo para restablecer la garantía, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla, corresponderá al descuento directo del valor requerido para su restablecimiento, del monto adeudado al contratista correspondiente al 10% del valor del contrato pagaderos al momento de la liquidación del mismo.

INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

(Numeral 8. ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1.del Decreto 1082 de2015)

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial

Alianza Pacifico	**Chile**	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	Aplica independientemente del valor del proceso	NO	SI

En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países **Comunidad Andina de Naciones,** reciben trato nacional, se encuentran cubiertos por acuerdo comercial.

MONTO CALCULADO PARA EL PRESENTE CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO	VALOR ESTIMADO
CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SERVICIOS DE CATERING PARA LOS EVENTOS Y REUNIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA.	**SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($650.000.000.00).** M/CTE incluidos todos los gastos

	directos e indirectos.

Teniendo en cuenta que el presente proceso es para la prestación del servicio de catering para los eventos y reuniones de la Gobernación del Tolima, la ejecución del contrato será de conformidad con las necesidades que tenga la Entidad y de acuerdo a las facturas que presente el contratista, quien estará obligado a sostener los precios unitarios ofrecidos en su propuesta en toda la ejecución del contrato.

El presupuesto oficial se determinó del análisis de las diferentes variables que pueden intervenir en la ejecución del contrato, así como las actividades requeridas para la plena realización del mismo, partiendo del presupuesto que la Gobernación del Tolima cuenta para satisfacer dicha necesidad.

El presupuesto oficial del presente proceso es la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($650.000.000.00)**. M/CTE incluidos todos los gastos directos e indirectos.

NIDIA YURANY PRIETO ARANGO
Secretaria Administrativa y de Talento Humano
Ordenadora del Gasto